



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el Bienestar

MEMORIA INSTITUCIONAL

2019



LIMA, FEBRERO DE 2020



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

I. PRESENTACIÓN

EL presente documento tiene como finalidad mostrar un resumen de las principales actividades ejecutadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) durante el año 2019; así como, los logros obtenidos y las dificultades o limitaciones que se presentaron durante el periodo señalado.

Ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la base de la evaluación realizada a la ejecución del Plan Operativo Institucional 2019, el mismo que fuera elaborado con el fin de programar las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 modificado.

Es importante destacar que la elaboración de la Memoria Institucional responde a la presentación de los Estados Financieros de la SBN, por lo que es fundamental que se distinguan los resultados de manera transparente, correspondiente a todos los actos de incorporación, registro, administración y disposición de los bienes estatales.

De igual forma, cabe indicar que los resultados que son presentados en esta Memoria, están alineados a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 modificado, aprobado mediante Resolución N°028-2018/SBN del 27 de marzo de 2018; el mismo que contiene 5 objetivos, los cuales son: 1) Fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) a favor de los usuarios; 2) Fomentar un marco jurídico apropiado del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) en beneficio de la sociedad; 3) Mejorar la gestión integral de los bienes inmuebles del Estado; 4) Mejorar la gestión institucional; y, 5) Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la SBN.

Finalmente es preciso señalar que, durante el periodo en evaluación, la SBN ha persistido en la ejecución de una serie de acciones y esfuerzos orientados a la implementación y desarrollo del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), que fuera creado en el marco del Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, buscando la eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus funciones ante las limitaciones presupuestales.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

II. RESEÑA HISTÓRICA

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) fue creada como un Organismo Público Descentralizado del entonces Ministerio de la Presidencia, con el nombre de Superintendencia de Bienes Nacionales, con la finalidad de llevar el registro, control y administración de los bienes muebles e inmuebles que comprenden el patrimonio fiscal, conforme se estableció en la Cuarta Disposición Final del Decreto Ley N° 25556, modificado por el Decreto Ley N° 25738.

A partir del 21 de febrero de 2007 la SBN fue adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°004-2007-VIVIENDA.

En cumplimiento de la Vigésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, mediante la cual se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del referido Sistema, en el marco del proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado; así como, el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local; a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo como ente rector a la SBN.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA del 15 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, entrando en vigencia la misma, a partir de dicha fecha.

Con la creación del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), la SBN asumió nuevos roles y funciones en la gestión de los bienes del Estado, como ente normativo, supervisor, decisorio, capacitador y conductor del registro único obligatorio de los bienes estatales. Asimismo, mediante Decreto Supremo N°011-2008/VIVIENDA, se declaró en reorganización a la SBN.

Mediante Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA del 22 de diciembre de 2010, se aprobó el ROF de la SBN; el cual contiene su estructura orgánica de la SBN, las funciones de sus órganos y unidades orgánicas y sus correspondientes relaciones jerárquicas y de coordinación. Como consecuencia de la emisión de diversas normas legales durante los últimos años, se encuentra en proceso de actualización.

El 16 de septiembre de 2018, se publicó el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuya Primera y Segunda Disposición Complementaria Modificatoria contienen normas que modifican la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. A partir de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1439, señalada en su Segunda Disposición Complementaria Final, se modifica el ámbito de aplicación de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, circunscribiéndose su competencia a los predios, tales como terrenos, áreas de playa, islas y otros de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales - SNBE, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan (Art. 3 de la Ley N° 29151, modificada por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1439).

El 10 de julio del 2019, se publicó el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que contiene de modo





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Órgano de Control Institucional

integral los dispositivos legales relativos al Sistema Nacional de Bienes Estatales en el que se han incorporado las modificaciones efectuadas por el Decreto Legislativo N° 1439.

III. POLÍTICA Y MISIÓN

1. **POLÍTICA**

Promover y priorizar el saneamiento y la defensa de bienes inmuebles estatales para su entrega a los proyectos de inversión pública e inversión privada, impulsando el desarrollo del país.

2. **MISIÓN**

Gestionar y supervisar los bienes estatales en beneficio de las entidades públicas, privadas y ciudadanía, de manera transparente y eficiente.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA de fecha 22 de diciembre de 2010, se aprobó el nuevo ROF de la SBN, contándose a partir de esa fecha con la siguiente estructura orgánica:

01. **Órganos de Alta Dirección**

- 01.1. Superintendente Nacional de Bienes Estatales
- 01.2. Gerencia General
 - 01.2.1. Unidad de Trámite Documentario
- 01.3. Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal

02. **Órgano de Control**

- 02.1. Órgano de Control Institucional

03. **Órgano de Defensa Jurídica**

- 03.1. Procuraduría Pública

04. **Órgano de Asesoramiento**

- 04.1. Oficina de Asesoría Jurídica
- 04.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

05. **Órgano de Apoyo**

- 05.1. Oficina de Administración y Finanzas

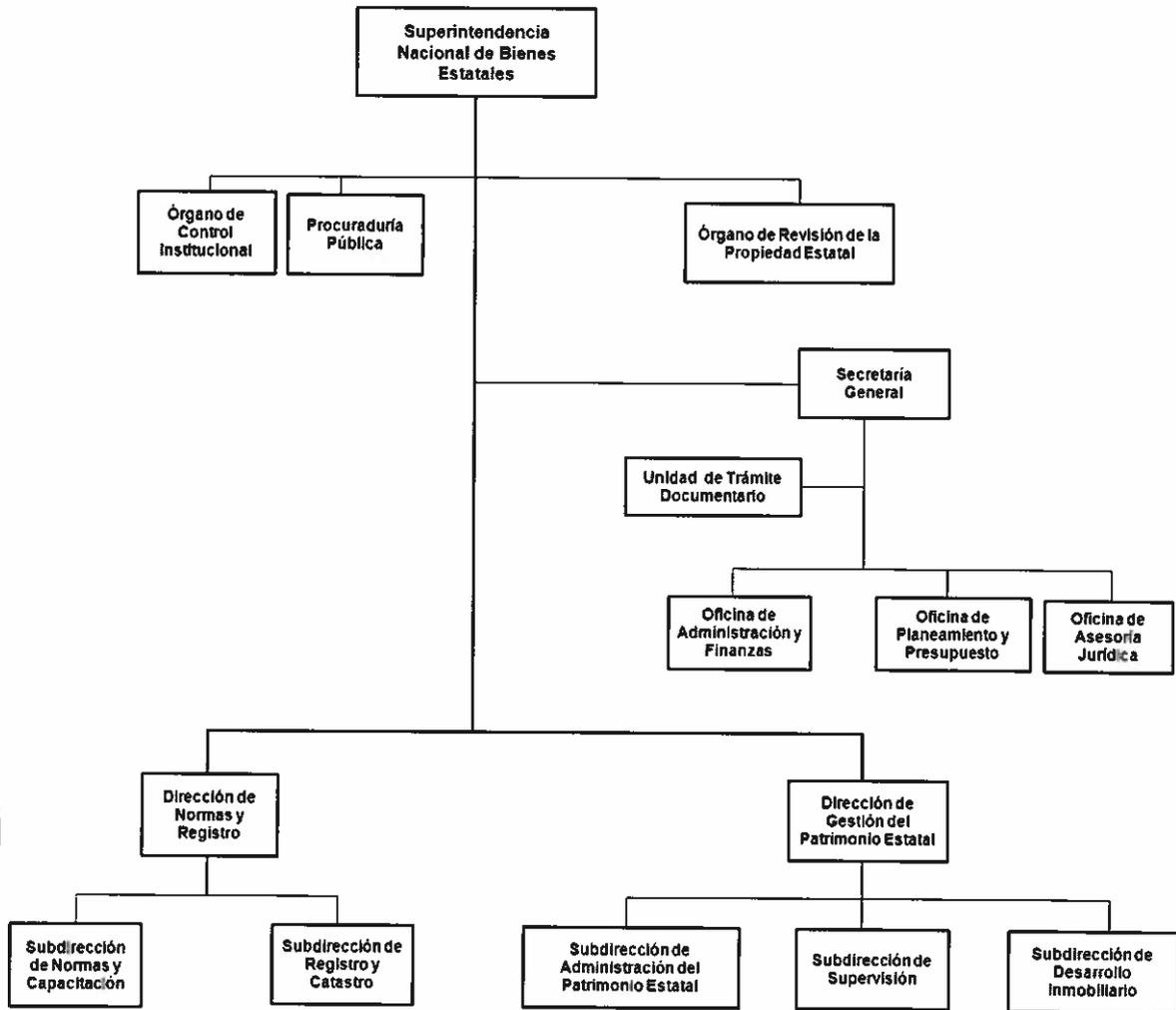
06. **Órganos de Línea**

- 06.1. Dirección de Normas y Registro
 - 06.1.1. Subdirección de Normas y Capacitación
 - 06.1.2. Subdirección de Registro y Catastro
- 06.2. Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal
 - 06.2.1. Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal
 - 06.2.2. Subdirección de Supervisión
 - 06.2.3. Subdirección de Desarrollo Inmobiliario





ORGANIGRAMA DE LA SBN



V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL 2019:

ACTIVIDADES

1. Planeamiento y Presupuesto:

Acción central que comprende las actividades de planeamiento, presupuesto, inversión pública, modernización, seguimiento y evaluación del desempeño para el logro de los objetivos institucionales.

2. Conducción y Orientación Superior:

Es una acción central de carácter permanente que comprende la coordinación, orientación y ejecución de políticas en materia de Registro, Administración, Saneamiento, Disposición y Control de los bienes del Estado, a fin de asegurar el logro de los objetivos del Estado en sus diferentes áreas de actuación.

3. Gestión Administrativa:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

Acción central que consiste en coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la Institución; mejorando la calidad del gasto del presupuesto público.

4. Asesoramiento Técnico y Jurídico: Acción central para el asesoramiento técnico y jurídico en materia de administración y gestión institucional.
5. Gestión de Recursos Humanos: Acción central para la gestión del personal, orientadas a planear, organizar y controlar la fuerza de trabajo de la organización. Incluye acciones para promover la capacitación y el perfeccionamiento del personal de la SBN.
6. Acciones de Control y Auditoría:

También corresponde a una acción central de carácter permanente, vinculada a promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad; así como a la cautela de la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones (logro de resultados).

7. Defensa Judicial del Estado:

Acción central que comprende las actividades relacionadas con la defensa jurídica del Estado, especialmente con la cautela y recuperación de los bienes estatales.

8. Gestión de la Propiedad Estatal:

Comprende las siguientes acciones:

- a. Planificar y ejecutar acciones vinculadas a la administración, adquisición y saneamiento de predios del Estado, a través de diferentes actos y/o procedimientos administrativos; siendo los principales, los siguientes:

- Usufructo
- Arrendamiento
- Servidumbre
- Cesión en Uso
- Afectación en Uso
- Asignación y reasignación de la administración
- Primera Inscripción de Dominio

- b. Dirigir, coordinar y controlar las acciones relacionadas con las disposiciones de la propiedad inmobiliaria del Estado, a través de diversos actos y/o procedimientos administrativos; siendo los principales, los siguientes:

- Transferencia de Dominio a Gobiernos Regionales y/o Locales
- Transferencia de Dominio entre entidades públicas (Gobierno Nacional)
- Compraventa Directa de bienes inmuebles de dominio privado del Estado
- Venta en Subasta Pública

- c. Planificación y ejecución de acciones vinculadas a la Supervisión de bienes estatales administrados por la SBN y de actos realizados por otras entidades respecto de los mismos. Cabe señalar las siguientes:

- Supervisión de bienes inmuebles





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

- Supervisión de inventarios de bienes muebles
- Supervisión de actos realizados por los Gobiernos Regionales u otra entidad pública.
- Supervisión de zonas de playa y áreas adyacentes.

9. Obligaciones Previsionales:

Cumplir con el pago de pensiones de los cesantes y jubilados de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

10. Legislación, Capacitación y Registro:

Comprende las siguientes acciones:

- a. Formular las normas legales y/o sus modificaciones, directivas u otras disposiciones sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales.
- b. Formular y ejecutar el Plan de Capacitación a los Gobiernos Regionales y entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco de la transferencia de funciones y competencias a los Gobiernos Regionales, en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.
- c. Registro y mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales, incorporando toda información administrativa, legal, geográfica y catastral referida a los bienes de propiedad estatal, ubicados tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

- El registro de bienes en el SINABIP, tiene como objetivo la incorporación de todo tipo de información vinculada a la propiedad estatal, en una base de datos. Las fuentes de dicha información pueden ser, entre otras, la documentación que remiten las entidades públicas, la obtenida como producto de convenios de cooperación interinstitucional, las elaboradas y/u obtenidas por los profesionales de la SBN, como producto de sus labores cotidianas.

- Cabe precisar que los registros del SINABIP en los cuales el Estado es propietario, requiere una calificación previa de carácter legal, respecto de los documentos que sustentan o acreditan su titularidad, tales como: Escritura pública, copia literal o partida registral expedida por oficinas registrales, resoluciones administrativas y/u otros documentos públicos que signifiquen un justo título.

- Revisar y registrar los inventarios de bienes muebles remitidos por las entidades públicas, verificando la calidad de la información recibida y que se esté cumpliendo con la normatividad. En cuanto a la verificación in situ, se realiza posteriormente, sobre la base de un muestreo y en aplicación de un Plan elaborado por el área competente en la SBN.



VI. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS

1. Logros Obtenidos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Unidad del Estado para el Bienes Estatales

Sobre la base de las actividades desarrolladas por la SBN, a continuación se detallan los resultados más destacados:

En el ámbito inmobiliario

- Se incorporaron 13 204 registros correspondientes a inmuebles de propiedad del Estado en el Sistema Nacional de Información de Bienes del Estado (SINABIP). Asimismo, cabe destacar que también se logró la actualización de 8 358 bienes inmuebles en el SINABIP.
- Se recuperaron 78 bienes inmuebles del Estado con un área total de 2 056 634,44 m², en las regiones de Piura (4), Lima (46), Ancash (16), Ica (3), Lambayeque (2), Moquegua (5) y Tumbes (2).
- Se realizaron un total de 645 entregas de bienes inmuebles a través de actos de administración; tales como, afectación en uso, cesión en uso, asignación de la administración, reasignación de la administración, usufructo, arrendamiento y servidumbre. Asimismo, actos de disposición; tales como, transferencia, compraventa y subasta pública; para el desarrollo de diversos proyectos de inversión con fines de vivienda, infraestructura, transporte, etc., en beneficio de la ciudadanía, así como para fines institucionales.
- Se realizó la incorporación (inmatriculación) de 373 bienes inmuebles al dominio del Estado con un área de 3 189 634 520,92 m².
- Se realizó la supervisión de 1 068 bienes inmuebles con un área total de 648 066 009,98 m².



En el ámbito Mobiliario

- Se realizó la supervisión de 313 091 bienes muebles y 116 inventarios de bienes muebles del Estado.
- Se realizó el registro de inventarios de bienes muebles en el SINABIP de 1 600 entidades públicas.



En el ámbito normativo

- Se aprobaron 09 normas propuestas y/o elaboradas por la SBN, que regulan el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE):
 - Ley N° 30909, Ley que modifica la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de centros educativos de las regiones de extrema pobreza.
 - Resolución N° 011-2019/SBN, que aprueba el Décimo Noveno Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.
 - Resolución N° 023-2019/SBN, que aprueba la ampliación del plazo para la presentación del Inventario de Bienes Muebles del año 2018, del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación Patrimonio – Contable, a través del aplicativo Módulo Muebles SINABIP de la SBN, hasta el 30 de junio de 2019.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo integral

- Decreto Supremo N°015-2019-VIVIENDA, que modifica el Reglamento del Capítulo I del Título IV de la Ley 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, aprobado por Decreto Supremo N°002-2016-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N°019-2019-Vivienda, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N°027-2019-Vivienda, que regula el procedimiento para la emisión del certificado de búsqueda catastral en el SINABIP.
- Resolución N° 069-2019/SBN, que modifica la Directiva N° 001-2018/SBN denominada "Disposiciones para la Supervisión de bienes inmuebles estatales".
- Decreto Supremo N° 031-2019-VIVIENDA, que aprueba la modificación del Reglamento del Capítulo I del Título IV de la Ley N° 30327, aprobado por Decreto Supremo 002-2016-VIVIENDA y modificatoria.
- Resolución N° 097-2018/SBN, que modifica la primera disposición transitoria de la Directiva 003-2015/SBN: "Procedimientos para la Capacitación y Certificación de Profesionales y Técnicos en la Gestión de Bienes Estatales".

Otros Resultados

Descentralización

- En el transcurso del año 2019, el MVCS y la SBN en forma conjunta coordinaron y gestionaron la implementación del Plan Anual de Transferencia (PAT) de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2019, aprobado por la Resolución Ministerial N° 066-2019-VIVIENDA, instrumento que establece como parte de sus compromisos que la SBN brinde capacitación y asistencia técnica a Gobiernos Regionales programados, con el propósito de fortalecer sus capacidades de gestión para el ejercicio de las funciones transferidas y las competencias a delegarse.

En aplicación del citado Plan, se efectuaron con gran éxito eventos de Capacitación y Asistencia Técnica de nivel macrorregional, durante las siguientes sedes y fechas:

- 1) **Ucayali:** evento desarrollado del 10 al 12 de Abril, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ucayali.
- 2) **Piura:** evento desarrollado en Piura del 08 al 10 de mayo.
- 3) **Trujillo:** evento desarrollado del 27 al 28 de mayo, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de La Libertad.
- 4) **Tacna:** evento desarrollado del 05 al 07 de junio, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Tacna.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bases de Estado para el desarrollo del país

- 5) **Moquegua:** evento desarrollado del 17 al 18 de junio, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Moquegua.
 - 6) **San Martín:** evento desarrollado en Moyobamba del 26 al 28 de junio, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de San Martín.
 - 7) **Madre de Dios:** evento desarrollado en Puerto Maldonado del 08 al 09 de julio, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Madre de Dios.
 - 8) **Cajamarca:** evento desarrollado del 17 al 19 de julio, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca.
 - 9) **Cusco:** evento desarrollado del 21 al 23 de agosto, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Cusco.
 - 10) **Junín:** evento desarrollado del 18 al 20 de setiembre, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Junín.
 - 11) **Ica:** evento desarrollado el 18 de octubre, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ica.
 - 12) **Lima:** evento desarrollado del 19 al 21 de noviembre, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Lima.
- Se brindó Asistencia Técnica al personal de los 7 Gobiernos Regionales con funciones transferidas: Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín, Amazonas y Callao; en temas relacionados con los actos de incorporación, administración, adjudicación y transferencia de predios estatales, así como los de registro en el SINABIP, durante los siguientes meses:



Amazonas: eventos desarrollados del 06 al 08 de mayo y de del 01 al 02 de octubre, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado, del Gobierno Regional de Amazonas.



Arequipa: eventos desarrollados del 15 al 17 de abril y del 23 al 26 de abril, donde asistieron profesionales de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa.

Callao: eventos desarrollados del 01 al 03 de abril, del 02 al 04 y del 06 al 08 de setiembre, donde asistieron profesionales de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

Lambayeque: eventos desarrollados del 14 al 17 y del 20 al 22 de mayo y del 21 al 23 de octubre, donde asistieron profesionales de la Oficina División de Administración de Terrenos y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Lambayeque.



San Martín: eventos desarrollados del 22 al 24 de abril, del 11 al 14 de junio y del 23 al 25 de setiembre, donde asistieron profesionales de la Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial del Gobierno Regional de San Martín.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes de Estado para el desarrollo del Perú

Tacna: eventos desarrollados del 08 al 10 de abril y del 03 al 06, del 09 al 11, del 16 al 18 de setiembre, donde asistieron profesionales de la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional de Tacna.

Tumbes: eventos desarrollados del 13 al 14 de mayo, del 23 al 25 de setiembre y del 14 al 16 de octubre, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes.

- Se suscribieron 05 Convenios de Gestión entre la SBN, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Lambayeque, Tacna y Tumbes, por un periodo de 03 años para el fortalecimiento del ejercicio de las funciones transferidas.
- Se brindó Capacitación y Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales programados para la suscripción de Convenios de Delegación de Competencias: La Libertad, Madre de Dios y Moquegua.
- Se logró la Certificación de 24 profesionales como Especialistas en gestión de la propiedad estatal, correspondiente a Gobiernos Regionales con funciones transferidas.
- En los eventos de Capacitación y Asistencia Técnica, se capacitó a un total aproximadamente de 528 funcionarios y servidores pertenecientes a los Gobiernos Regionales con funciones transferidas.

2. Dificultades Presentadas



- Alta rotación de personal, falta de equipos y presupuesto en los Gobiernos Regionales, para la implementación y ejercicio de las funciones transferidas (Artículo 62° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales) en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado. Este proceso se viene realizando por etapas de manera progresiva y ordenada, razón por la cual, a la fecha, se encuentra pendiente de efectivizar en 19 Gobiernos Regionales.



- Cambio de funcionarios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Viceministerios) impidieron se culmine la suscripción de los Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales del Callao y San Martín, programados en el PAT 2019-VIVIENDA.

- Los Convenios de Delegación de Competencias con los GORES programados en el PAT 2019-VIVIENDA, no se suscribieron debido a que dichos gobiernos regionales no cumplieron los requisitos mínimos solicitados, recomendándose la reprogramación en el próximo PAT 2020.



- Muchos servidores públicos no asisten a los eventos de capacitación en gestión de bienes estatales, organizados por la SBN, pese a ser invitados.
- Los servidores públicos a nivel nacional no cuentan con la cantidad de horas lectivas requeridas para participar en los procesos de certificación



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

Ministerio de Construcción y Saneamiento

en gestión de bienes estatales. Y de los postulantes que rinden el examen de certificación, aproximadamente sólo un 50% resulta aprobado.

VII. Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

MARCO PRESUPUESTAL

- El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA ascendió a S/ 43 300 007.
- El presupuesto Institucional de Apertura en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios ascendió a S/ 34 979 642, siendo el gasto representativo del total del presupuesto de la entidad.
- Se incorporaron Saldos de Balance en febrero por el importe de S/ 5 713 108, para la contratación de personal CAS, publicaciones y para la adquisición de activos no financieros (equipos computacionales, mobiliarios, equipos de comunicaciones para redes informáticas, equipos de telecomunicaciones, equipos de aire acondicionado y refrigeración, equipos de seguridad industrial, otros activos intangibles y vehículos para transporte terrestre).
- Se recibió Transferencias de Partidas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el mes de enero, en la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, para el reajuste de pensiones por el monto de S/ 1 080.
- En cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 004-2019 se efectuó una Transferencia de Partidas de las Genéricas del Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, en octubre por el importe total de S/ 352 671.
- En cumplimiento del Decreto Supremo N° 372-2019-EF se efectuó una Transferencia de Partidas de las Genéricas del Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, en el mes de diciembre por el importe total de S/ 1 127 724.
- Resultado de las transferencias financieras, créditos suplementarios y notas modificatorias en el nivel funcional programático se obtuvo el Presupuesto Institucional Modificado – PIM por el importe de S/ 47 533 800.

Cuadro 1. Marco Presupuestal de Egresos

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2019 (S/)	PIM 2019 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 948 932	6 731 034
2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	53 433	190 564
a. Bienes y Servicios	34 979 642	34 327 438
b. Donaciones y Traslferencias	0	72 379
2.5 Otros Gastos	318 000	361 782
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	5 850 603
TOTAL	43 300 007	47 533 800



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes Estatales, Bienes y Servicios

INGRESOS PRESUPUESTALES

En el Cuadro N° 2 se muestra un comparativo del PIA, PIM y ejecución de ingresos, de lo cual se destaca lo siguiente:

La captación ejecutada respecto del PIM, sin considerar saldos de balance, constituye el 148,44% respecto de lo presupuestado. Esta mayor captación se atribuye principalmente a:

- o La recaudación de ingresos en todas las genéricas de ingresos fue superior a lo programado.
- o Los ingresos que destacan son por la venta directa y por subasta pública de bienes inmuebles, servidumbres y recuperación de gastos administrativos y operativos.

Cuadro 2: Ingresos PIA/PIM vs. Ejecución

GENERICA DEL INGRESO	Presupuestado		Recaudado
	PIA 2019	PIM 2019	2019
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	2 053 670	2 053 670	3 051 733,88
Otros Ingresos	8 520 000	8 520 000	13 297 710,03
Venta de Activos No Financieros	7 500 000	7 500 000	10 479 871,01
Subtotal	18 073 670	18 073 670	26 829 314,92
Saldos de Balance R.D.R.	10 380 184	16 093 292	16 093 292,80
TOTAL	28 453 854	34 166 962	42 922 607,72

INGRESOS PRESUPUESTALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El comportamiento de la ejecución presupuestal por fuente de financiamiento durante el 2019 fue el siguiente:

- En el ámbito presupuestal, se ha ejecutado, por toda fuente, un monto total ascendente a S/ 44 685 610,30, lo que constituye un 94,01% del marco PIM aprobado.
- En la fuente de Recursos Ordinarios, se ha ejecutado S/ 13 199 285,97, lo que representa un 98,75 % del marco anual PIM aprobado.
- En la fuente de Recursos Directamente Recaudados, se ha ejecutado S/ 31 486 324,33, lo que constituye un 92,15% respecto del marco anual PIM aprobado.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

Sistema de Inventario para el Estado

Cuadro 3: Egresos Presupuestales por Fuente de Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2019	PIM 2019	Ejecutado 2019
Recursos Ordinarios	14 846 153	13 366 838	13 199 285,97
Recursos Directamente Recaudados	28 453 854	34 166 962	31 486 324,33
TOTAL	43 300 007	47 533 800	44 685 610,30

EGRESOS PRESUPUESTALES POR GENÉRICA DE GASTO

Respecto de la composición del gasto ejecutado durante el 2019:

- El gasto en Bienes y Servicios, fue S/ 32 069 844,31 y constituye el 71.77% del gasto total de la entidad.
- El gasto en Personal y Obligaciones Sociales fue S/ 6 601 183,89, y constituye el 14,77% del gasto total de la entidad.
- El gasto en Adquisición de Activos No Financieros, fue de S/ 5 412 295,16 que representa el 12.11% del gasto total de la entidad.
- Los gastos menores fueron en las partidas: Otros Gastos por S/ 361 778,88 que representa el 0,81% del gasto total; Donaciones y Transferencias por S/ 72 378,88 que representa el 0,16% del gasto total; y Pensiones y Prestaciones Sociales por S/ 168 129,18 que representa el 0,38% del gasto total.

Cuadro 4: Egresos Presupuestales por Genérica de Gasto

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2019 (S/)	PIM 2019 (S/)	Ejecutado 2019 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 948 0932	6 731 034	6 601 183,89
2.2. Pensiones y Prestaciones Sociales	53 433	190 564	168 129,18
2.3 Bienes y Servicios	34 979 642	34 327 438	32 069 844,31
2.4 Donaciones y Trasterencias	0	72 379	72 378,88
2.5 Otros Gastos	318 000	361 782	361 778,88
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	5 850 603	5 412 295,16
TOTAL	43 300 007	47 533 800	44 685 610,30





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Respecto a la ejecución del presupuesto institucional modificado a nivel genérica del gasto, se observa lo siguiente:



- En la genérica del gasto 2.1 – Gastos de Personal – la ejecución alcanza un 98,07% con relación a su PIM.
- En la genérica del gasto 2.3 – Bienes y Servicios – el nivel de ejecución respecto de lo presupuestado es el 93,42%.
- El nivel de ejecución expresado en porcentaje respecto de lo presupuestado en: las genéricas 2.5 – Otros Gastos y 2.4 – Donaciones y Transferencias se ha alcanzado el 100,00%.
- En la genérica del gasto 2.2 – Pensiones y Prestaciones Sociales - se obtuvo un nivel de ejecución del 88.23% respecto de su PIM.
- En la genérica del gasto 2.6 – Adquisición de Activos No Financieros – el nivel de ejecución fue el 92.51% de su PIM.



